

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4047 *SERYNCO INGENIEROS, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
INSTITUTO TÉCNICO DE INSTALACIONES Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que "Serynco Ingenieros, S.A.U." (sociedad absorbente), y "Instituto Técnico de Instalaciones y Construcción S.L." (sociedad absorbida) con fecha 30 de junio de 2025 se ha aprobado, por medio de decisiones del accionista y socio único la fusión de las sociedades "Instituto Técnico de Instalaciones y Construcción, S.L." (Sociedad absorbida y extinguida en la fusión), y "Serynco Ingenieros, S.A.U." con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la Sociedad "Serynco Ingenieros, S.A.U." (Sociedad absorbente), subrogándose la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

La fusión se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023, por remisión del artículo 56 de la misma norma, al tratarse de una fusión asimilada a la absorción de sociedades íntegramente participadas, pues ambas sociedades están participadas por un mismo accionista y socio único y pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023, no ha sido necesaria la publicación y depósito previo de los documentos exigidos por dicha norma.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, donde podrán consultarlos o solicitar su entrega o envío gratuitos.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden. Se hace constar el derecho de protección a los socios y de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto-ley 5/2023.

En Madrid, 30 de junio de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración de "Serynco Ingenieros S.A.U," y como administrador único de "Instituto Técnico de Instalaciones y Construcción S.L.", Don Ángel García-Cordero Celis.

ID: A250032621-1